



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

CONTRALORÍA

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315
Tel. (844) 4110200 Ext. 1356 y 1357

e-mail: contraloria@uaaan.edu.mx Página Web: www.uaaan.edu.mx



C I R C U L A R

01/2024

Saltillo, Coahuila, a 29 de abril de 2024.

Conforme a lo establecido en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 237 y 242 del Estatuto Universitario, y al Acuerdo por el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las Declaraciones de situación patrimonial y de intereses, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Julio de 2017.

Los servidores públicos y las personas obligadas a presentar **Declaración de Modificación Patrimonial** durante el mes de mayo son las siguientes:

- Rector, Secretario General, Directores Generales, Directores, Subdirectores, Titulares, Jefes de Departamento, Funcionarios, Encargados de Despacho o Personal Universitario, que recauden, manejen o apliquen recursos materiales y financieros de la universidad, quienes intervengan en el proceso de asignación de calificaciones, elaboración de actas o cualquier parte del proceso de registro y acreditación escolar, y quienes intervengan en los procesos de evaluación y certificación académica de cualquier tipo.
- Todas las personas que hayan ingresado por primera vez al servicio público o reingresen al mismo a partir del 19 de julio de 2017 a la fecha.
- Los Servidores públicos que hasta antes del 19 de julio de 2017, se encontraban obligados a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses.
- Los servidores públicos que no se encontraban obligados antes del 19 de julio del 2017, **deberán** presentar esta declaración en términos del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de septiembre del 2019.

Por lo anterior, se requiere que todos aquellos obligados a presentar **Declaración de Modificación de Situación Patrimonial** la presenten a través del sistema de Declaración Patrimonial de los servidores públicos universitarios en <https://contraloria.uaaan.mx> o <http://siiaa.uaaan.edu.mx> (menú lateral Declaración Patrimonial) **a más tardar el 31 de mayo del 2024** y, en caso de estar obligado de conformidad con la normatividad fiscal vigente a presentar declaración anual de impuestos, deberá adjuntar la copia correspondiente de dicha declaración.